

## **Autopistas del Atlántico deberá pagar la asistencia médica de un conductor accidentado por una placa de hielo en la calzada**

El Juzgado de Primera instancia número 3 de Betanzos ha condenado a la empresa Autopistas del Atlántico a abonar 334.500 euros a la Mutua Gallega por los gastos que le ocasionó la atención sanitaria prestada a un conductor que sufrió graves lesiones, en diciembre de 2010, debido a un accidente por una placa de hielo en la calzada

El juez ha estimado íntegramente la demanda de la mutua al considerar acreditado que la causa del siniestro, en el que estuvieron implicados quince vehículos, fue la existencia de hielo en la calzada y que Autopistas del Atlántico no adoptó *"todas las medidas posibles y existentes para evitar el accidente"*, pues las señalizaciones fueron *"insuficientes atendiendo al temporal que estaba anunciado días antes"*.

En sus alegaciones, la empresa sostenía que había existido exceso de velocidad por parte del conductor. El juez, sin embargo, ha afirmado que *"no existe prueba directa o indiciaria de que el conductor asegurado laboralmente circulara a una velocidad inadecuada para las circunstancias de la vía"*.

La sentencia, además, hace referencia a dos resoluciones judiciales que atribuyen la culpa del accidente exclusivamente a Autopistas del Atlántico debido a la *"falta de previsión y mantenimiento de la vía"*. Uno de los fallos subraya que la velocidad inadecuada de los vehículos accidentados *"no ha sido constatada"* y que la existencia de la placa de hielo *"hacía casi imposible no ya circular, sino incluso mantenerse en pie"*.